

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA DEL  
PROGRAMA DE BECAS –PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE.  
CONVOCATORIA 2019/2020**

- Listado definitivo alumnos admitidos becados: **4**

Nombre Apellidos	DNI	Puntuación final
L.F.R.	2*83**5*M	8
I.P.S.	*87**02*L	8
I.C.L.	**7**277N	8
B.I.V.	4**178**C	7,5

- Listados Alumnos admitidos no becados (lista de espera): **7**

J.M. M.F.	*8*167*3T	6,5
M.D. C.D	28***370V	6
P.M.M.	*91*192*J	5,5
R.R.L.	**171**6D	5,5
J.A. C.L.	08**44**X	5
L.L.N.	2**03*41Y	3
B.R.T.	2*0*5*05E	8 (BECA 2018/19)

- Listados Alumnos no admitidos: **4**

N.P.P.	**45*87*V	No aporta documentación obl.
S. M. S.S	5**82*7*N	No aporta documentación obl.
A.M.M.	3*0*76*4G	No aporta documentación obl.
M.P.M	2**992**E	No aporta documentación obl.

Criterios de Baremación:

- De 0 a 2,5 puntos máximo por PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: entre el 33-49 se puntúa 0,5 / entre el 50-70 se puntúa 1,5 / de 71 en adelante se puntúa 2,5
- De 0 a 2,5 puntos máximo por MATRICULAD@ EN ÚLTIMO CURSO DE GRADO/MASTER (Penúltimo curso 2 puntos, último curso 2,5 puntos)
- De 0 a 2,5 puntos máximo por MATRICULAD@ EN PRÁCTICAS DE CAMPO (2,5 Prácticas de último curso, y 2 puntos Prácticas de penúltimo curso, no existe o no matriculado 0 puntos)
- De 0 a 2,5 puntos por la carta de motivación.
- En caso de empate en la puntuación se valorará el porcentaje de discapacidad. Ordenado de mayor a menor. En el caso de continuar en empate se valorará la nota media de expediente.
- En el caso de ser beneficiario/a de la convocatoria anterior se colocará al final de la lista de adjudicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso – administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del

**Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad CURSOS 2019-20. Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE en calidad de Organismo intermedio del Programa operativo de la Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020.**

Código Seguro de verificación: z081DdnAcrY32VM5NI1vmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2



z081DdnAcrY32VM5NI1vmQ==

recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado: Dña. Rocío Cárdenas Rodríguez

Firmado en Sevilla a / /2019

**Directora General de Igualdad, Cultura y Participación Social (Por delegación R. R. 08/06/2016)**

**Universidad Pablo de Olavide de Sevilla**

***Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad CURSOS 2019-20. Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE en calidad de Organismo intermedio del Programa operativo de la Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020.***

Código Seguro de verificación: z081DdnAcrY32VM5NI1vmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	z081DdnAcrY32VM5NI1vmQ==	PÁGINA 2/2



z081DdnAcrY32VM5NI1vmQ==